



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 639/02

Salta, 16 OCT 2002
Expediente N° 12.032/02

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la alumna Vilma Alejandra SILVA, L.U. 607.849 solicita equiparación de materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, por las correspondientes a la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación Vigente Resolución Interna N° 053/86 "Reglamento de Alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud".

Que la docente responsable de la asignatura susceptible de equiparación (Psicología Evolutiva), emitió el dictamen correspondiente a fs. 5 vuelta, así como también la Comisión de Carrera de Enfermería a fs. 6.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° 150/02 aconseja no otorgar equiparación a la alumna.

Que analizado el tema en el seno del Consejo Directivo, Sesión Ordinaria N° 12/02 de fecha 17/09/02 se aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;

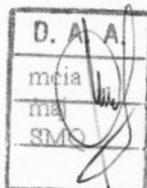
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/02 de fecha 17/09/02)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No otorgar a la alumna Vilma Alejandra SILVA, L.U. N° 607/849, equiparación de la asignatura "Psicología Evolutiva" de la Carrera de Enfermería, por las asignaturas "Psicología Social" y "Problemática Psicoeducacional", de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, Departamento Alumnos, docente responsable de la asignatura y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud